



ACTUALIZACION SOBRE REACTIVACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN BOLIVIA

Estimados colegas / amigos:

Esperando encontrar a cada de ustedes y sus familias bien de salud, les informo lo siguiente:

El viernes 29 de mayo del 2020 la presidenta de Bolivia Jeanine Añez Chávez anunció la aprobación del Decreto Supremo No. 4245 en el que se decretó continuar con la cuarentena nacional, condicionada y dinámica hasta el 30 de junio de 2020, según los niveles de riesgo (alto, medio y moderado) de cada una de las jurisdicciones de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's). Así mismo, se mantiene el cierre de fronteras aéreas, terrestres, fluviales y lacustres; suspensión de vuelos internacionales; suspensión temporal de clases presenciales en todos los niveles y modalidades educativas; suspensión de eventos públicos tales como actividades culturales, deportivas, incluyendo gimnasios, festivas, políticas y todo tipo de reunión que genere aglomeración de personas; prohibición de circulación de personas y vehículos de lunes a viernes, entre horas 18:00 y 05:00 de la mañana; y la prohibición de circulación de vehículos los sábados y domingos.

Las personas podrán salir con fines de esparcimiento por lugares cercanos a su domicilio o residencia, en un radio no mayor a quinientos (500) metros a pie y/o en bicicleta los días sábados y domingos en el horario de 06:00 de la mañana a 14:00.

Durante la vigencia de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica es obligatorio cumplir las siguientes medidas de bioseguridad:

- a) Distanciamiento físico mínimo de uno y medio (1½) metros;
- b) Uso de barbijo;
- c) Para la desinfección el uso del alcohol al setenta por ciento (70%) y/o alcohol en gel; y
- d) Lavado permanente de manos.

Muy atentamente,

Sofia de Fátima Arce Amorrortu
Gerente General